



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 149 /2018

VISTO:

La Actuación N° 1869/18, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Sr. Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, eleva la renuncia presentada por el Agente Nicolás Uriel Michanie, quien revista como Escribiente en la Sala I de la referida Cámara, a partir del día 9 de febrero del corriente año, toda vez que fue confirmado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A.

Que en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 929/2014 se designó a partir del día 1° de octubre de 2014 a los agentes individualizados en el Anexo, de acuerdo al Dictamen N° 18/2014 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público; en tal sentido y en lo que aquí interesa se designó al Agente Nicolás Uriel Michanie en el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución DG N° 284/2015 se lo designó interinamente como Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del 20 de Mayo de 2015, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de María Alejandra Fili y hasta su efectiva reincorporación.

Que en tal sentido por Resolución Presidencia N° 490/2015 de fecha se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo (cfr. Art. 85 del Reglamento Interno), a partir del día 26 de mayo de 2015 y mientras se mantenga en el ejercicio del cargo para el que fuera designado; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que por último, cabe destacar que mediante Resolución DG N° 963/2016 el Agente Nicolás Uriel Michanie fue confirmado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. y designado en el cargo de Relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

Que en tal estado, el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio que obra a fs. 14 de la Actuación del Visto, solicitar la renuncia de marras: "... a partir del día de la fecha, toda vez que he sido confirmado en el cargo de Relator de la Defensoría PCyF N° 16...". A todo evento corresponde señalar que al momento de elevar los actuados para su correspondiente tratamiento, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas manifestó: "... Aceptase la renuncia presentada por el agente Nicolás Uriel Michanie (Leg. 2966) a partir del día de la fecha...", por ello y en atención a la conformidad expresada por el superior jerárquico en cuestión, se interpreta que la renuncia de marras debe ser aceptada a partir del 9 de febrero del corriente año.-

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Escribiente, en Planta Permanente, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Penal, Contravencional y de Faltas, de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada al Agente Nicolás Uriel Michanie, Legajo N° 2966, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 490/2015, hasta el día 8 de febrero de 2018, inclusive.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 9 de febrero de 2018, la renuncia del Agente Nicolás Uriel Michanie, Legajo N° 2966, DNI N° 33.545.550, al cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 149 /2018

MARCELA A. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires